



**ACUERDO DEL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN DE VERIFICACIONES INDUSTRIALES DE ANDALUCÍA, S.A. POR EL QUE SE ADJUDICA EL CONTRATO RELATIVO A LA LICITACIÓN DE ENSAYOS ACÚSTICOS PARA LA MEDICIÓN DEL FACTOR DE CORRECCIÓN K2 EN LAS CABINAS INSONORIZADAS.**

Nº de expediente	CT310-21-046	Importe de Licitación:	8.960,00 €	Referencia de Publicación:	2021-0001009391
Nº de Lotes:	0 Lotes	Presupuesto Base Licitación (IVA):	10.841,60 €	Fecha publicación de Licitación:	20/12/2021
Duración del contrato:	9 Meses	Valor estimado:	8.960,00 €	Fin plazo presentación de Oferta:	14/01/2022

Visto el resultado del expediente iniciado para el contrato relativo al SERVICIOS DE ENSAYOS ACÚSTICOS PARA LA MEDICIÓN DEL FACTOR DE CORRECCIÓN K2 EN LAS CABINAS INSONORIZADAS, las ofertas presentadas por los distintos licitadores, en virtud de lo establecido en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas y en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, así como los informes motivados, emitidos por los técnicos competentes.

**ACUERDO**

Adjudicar el presente contrato a la entidad **DNOTA MEDIO AMBIENTE SL** con CIF: **B-78218526** por un importe total de adjudicación de **5.760,00 €**, IVA excluido, por haber obtenido la mayor puntuación total y, en consecuencia, haber presentado la proposición más ventajosa para VEIASA.

Notifíquese la presente adjudicación a los licitadores y publíquese en el perfil del contratante de VERIFICACIONES INDUSTRIALES DE ANDALUCÍA, S.A.

En Sevilla en la fecha de la firma del presente acuerdo
<p>80119832E FRANCISCO JOSE DELGADO (R: A41398645)</p> <p>Firmado digitalmente por 80119832E FRANCISCO JOSE DELGADO (R: A41398645) Fecha: 2022.02.25 12:04:14 +01'00'</p>
Fdo. DIRECTOR GENERAL D. Francisco José Delgado Aguilera VERIFICACIONES INDUSTRIALES DE ANDALUCÍA, S.A

Conforme a lo establecido en el artículo 159.6-g) de Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, la aceptación del presente acuerdo de adjudicación equivale a la formalización del contrato, teniendo la consideración de contrato para este procedimiento de adjudicación, los pliegos, la oferta admitida por el adjudicatario, el presente acuerdo de adjudicación, así como cuanta documentación consta en el expediente. El contrato surtirá efecto a partir de la fecha indicada en el pedido.

Acepto en la fecha de la firma del presente acuerdo Fdo. D. Óscar Navarro Cabrera DNOTA MEDIO AMBIENTE SL